

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 76 del 12 de Mayo de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320050083400	Ejecutivo Singular		Claudia Patricia Fiorillo Bornachera	11/05/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 7 De Julio De 2020, Conforme A Lo Expuesto.2. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En Auto Del 7 De Julio De 2020, Visible A Folio 41 Del Cuaderno De Medidas. Oficiése Conforme Lo Dispuesto Con El Artículo 11 Del Decreto 806 De 2020.
08001400301220150080000	Ejecutivo Singular	Alfonso Enrique Pacheco Moreno	Diana Rebeca Teran Ruiz	11/05/2021	Auto Decide - Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Parcial De Expediente El Día 20 De Mayo De 2021, Alas 10:00 A.M., Ante La Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420120091600	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Andres Cotes Y Cia Limitada	11/05/2021	Auto Decide - Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301320010118600	Ejecutivo Singular	Citibank	Marco Fidel Mendoza Romero	11/05/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301220100103100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Dumial Dumialcoop	Antonio Otero Otero, Flor Cecilia Hernandez Wivys	11/05/2021	Auto Decide - Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301220100103100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Dumial Dumialcoop	Antonio Otero Otero, Flor Cecilia Hernandez Wivys	11/05/2021	Auto Decide - Por Secretaria Imprímasele El Trámite A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante A Través De Su Apoderada Judicial. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302120170038600	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Y Otros Demandados, Tecno De La Costa	11/05/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405302120170038600	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Y Otros Demandados, Tecno De La Costa	11/05/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Imprímasele El Trámite A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante A Través De Su Apoderada Judicial.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 76 del 12 de Mayo de 2021



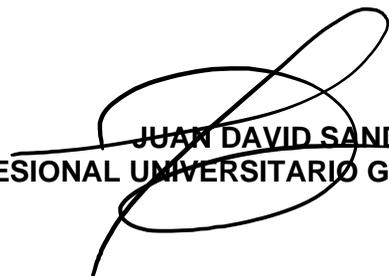
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					"VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300320170056600	Procesos Ejecutivos	Espumados Del Litoral S.A.	Jose Alberto Diaz Gomez, Diago Materiales Ltda.	11/05/2021	Auto Decide - . Oficiese A La Alcaldía De Barranquilla Gerencia De Gestión Catastral 2. Requerir Conforme A Lo Ordenado En El Numeral 2 Del Auto De Fecha 15 De Enero De2020 A La Alcaldía Local De Sur Oriente De Barranquilla Representada Por El Dr. Luis Medran0 Carvajal "VER AUTO PDF AQUÍ"

En la fecha 12 de Mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co